



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-488-2017**

Señores

Ing. Salomé Marín N.

**Presidenta de la Comisión de Turismo**

Dra. Silvia Toaza

**Directora Financiera**

Dr. Carlos Quinde

**Director de Cultura Turismo, Deportes y Recreación**

Presente

De mi consideración:

REF: Of. AJ-17-2745 FW 20191

FECHA: 27 de septiembre de 2017

ASUNTO: Convenio GADMA-Foro Panamericano.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de septiembre de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-2745 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación al oficio DC-UPCT-17-711 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, referente a la autorización para la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, con el objeto de favorecer el turismo del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que se acepta la moción presentada por la señora concejala Aracelly Pérez, a fin de que se remita el convenio a la Comisión de Turismo, en donde se analice el tema y se presente un informe al Concejo Municipal donde exista un sentido de igualdad para los profesionales ambateños; y que la señorita concejala Salomé Marín, solicita se presente el informe técnico, financiero, así como también el documento de constitución del organismo con el cual se firmaría el convenio para la ejecución de este convenio; **RESOLVIÓ** remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Turismo, el oficio AJ-17-2745 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual emite informe con relación al oficio DC-UPCT-17-711 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación, y su expediente referente a la autorización para la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*MS*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-488-2017

Página 2 de 2

celebrado entre el Foro Panamericano de Asociaciones Gastronómicas Profesionales y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, solicitando a las direcciones pertinentes, presenten informe técnico de factibilidad e informe financiero, así como también el documento de constitución del organismo con el cual se firmaría el convenio.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo (59 hojas)

c.c. Procuraduría

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo Concejo

RC

Sonia Cepeda  
2017-09-25